



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE
FAMILIA PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, noviembre 12 de 2.020. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra agotado el trámite del mismo.- Sírvase proveer.
El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

Privación Patria Potestad

RAD. 76520311000320190025400

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2.020).

Como quiera que no se encuentra pendiente trámite alguno en el presente proceso, de conformidad con el artículo 122 del C. G. del Proceso, archívese el presente proceso, previa anotación y cancelación en el libro radicador y en la plataforma de justicia siglo XXI.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA